

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 09/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 09/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES						TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS					4.- Otros		
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.1- Grad div func igual o sup a 33% (10 ptos)	4.2- Víct violc género (10 ptos)			
09-2024-6645dcf447059	0	0	9	0	0	9		
09-2024-6643842cbf63b	0	0	3	0	0	3		
09-2024-66465ae9af461	0	15	20	0	0	35		
09-2024-664b750abd2ec	0	15	0	0	0	15		
09-2024-663bde117b46f	0	0	20	0	0	20		
09-2024-664b1d2e05794	0	0	0	0	0	0		

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES		TOTAL	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO			
	Val entrevista personal (0-20 ptos)			
09-2024-66465ae9af461	15		15	
09-2024-663bde117b46f	10		10	

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
09-2024-66465ae9af461	50 ptos
09-2024-663bde117b46f	30 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.